



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 205-2016

14/09/2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Resolución de Secretaria General N°240-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, de fecha 31.08.2016;

Visto la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°185-2016, de fecha 22.08.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 01-2016 de fecha 04.01.2016 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 1,000.00 soles en la División Administrativa de la Alameda de Salvador Allende para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor HUALBERTO ENRIQUE GOYZUETA ANTAYHUA, Administrador de dicha alameda y como responsable del mismo;

Que, al referido servidor se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a doña GLADYS HAYDEE RUIZ PACHECO;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División Administrativa de la Alameda de Salvador Allende de SERPAR LIMA, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo del Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre de la Servidora **GLADYS HAYDEE RUIZ PACHECO**, hasta por la suma de **S/ 500.00** (Quinientos y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 185-2016 de fecha 22.AGO.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



MEMORANDUM N° 2502 -2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML

PARA : SR. ALFREDO GONZALES AVILA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : SRA. SARA CARBONELL CORONADO
Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos

ASUNTO : ASIGNACION DE FONDO DE CAJA CHICA PARQUE
ALAMEDA SALVADOR ALLENDE

REFERENCIA : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 240-2016

FECHA : 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle y a la vez solicitarle la asignación del Fondo de Caja Chica al Sra. GLADYS RUIZ PACHECO, Administradora del Parque ALAMEDA SALVADOR ALLENDE, Según Resolución 240-2016/SG, el mismo que servirá para los gastos menudos y urgentes que se ocasionan en el parque.

En tal sentido se solicita a usted disponer a quien corresponda emita la resolución correspondiente para la asignación del Fondo de Caja Chica.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

el
SARA CARBONELL CORONADO
GERENTE DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR LIMA
Gerencia de Administración y Finanzas
Fase: SGT / GPPM
Para: Proyecto
Resolución por \$/500,
Fecha: 13/9
ALFREDO GONZALES AVILA
Gerente de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 240 - 2016

31 AGO. 2016

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Supervisor de Parques Zonales A, B, y C de Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas para preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N°1057 y el D.S. No. 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

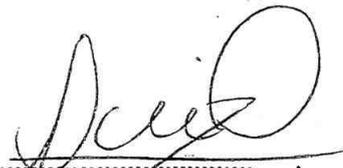
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a doña Gladys Ruiz Pacheco en el cargo de Supervisor de Parques Zonales A, B, y C de Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha a doña Gladys Ruiz Pacheco las funciones de la Administración de Alameda Salvador Allende de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos adoptar las acciones administrativas necesarias.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


.....
CELSO DÍAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
GERENCIA DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS

02 SET. 2016

12:18



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZA N° 185 - 2016
22 AGOS 2016

25 AGO 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZA DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 278-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGT/MML de fecha 23 de agosto de 2016 de la Subgerencia de Tesorería y; con la autorización del Secretario General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016, como inicio del Ejercicio Presupuestal 2016 se procedió a la apertura en las diferentes unidades orgánicas de la institución;

Que, teniendo en consideración el documento de visto y aplicado la Ley de Austeridad de Presupuesto Institucional es necesaria la rebaja del Fondo Fijo para Caja Chica a todas las unidades orgánicas para la atención de los gastos que se originan;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto brinda su conformidad al respecto, otorgándosele la certificación presupuestal de los montos otorgados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016 REBAJANDO los montos asignados del Fondo Fijo para Caja Chica para las diferentes unidades orgánicas de la institución;

N°	DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO S/
01	Oficina Central	5,000.00
02	Manco Capac	1,500.00
03	Sinchi Roca	3,000.00
04	Lloque Yupanqui	1,000.00
05	Capac Yupanqui	2,000.00
06	Las Malvinas	1,000.00
07	Los Anillos	1,000.00
08	Cahuipe	1,000.00
09	Huascar	3,000.00
10	Gerencia de Adm.de Parques	1,000.00
11	Huayna Capac	3,000.00
12	Santa Rosa	1,000.00
13	Soldados del Perú	500.00
14	Huiracocha	3,000.00
15	Coronel Miguel Baqueros	500.00
16	Universitario	500.00
17	Gerencia Técnica	1,500.00
18	Gerencia de Areas Verdes	1,500.00
19	Exposicion -	1,000.00
20	Salvador Allende	500.00
21	El Migrante	500.00

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de 04.01.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ALFREDO GONZALES ÁVILA

